

Bogotá, 27 de febrero de 2026.

ICCU-CTO-240-2025-011-AM

Señores:

INGEOCIM SAS.

Atn, Ing. Carlos Mojica

Director de Interventoría.

REFERENCIA: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Asunto: Observaciones informe mensual ambiental No. 8 mes de enero de 2026.

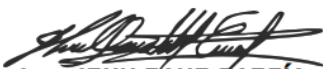
Apreciado ingeniero:

Revisado el informe del asunto, se hacen las siguientes observaciones por parte de la interventoría para su correspondiente ajuste:

- Se debe incluir dentro del informe un capítulo referente al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de construcción y demolición – PMA RCD.

Se debe mencionar el contenido del PMA RCD, así como su implementación y aprovechamiento en cumplimiento de la resolución 1257 de 2021.

Cordialmente,


Ing. JOHN CANO GARCÍA
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS.